

EDICTO

Por disposición del **Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "MACHIN PEREYRA, USBELSO c/ PAYOVICH PEREZ, CESAR y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-12619/2025**, se hace saber que el próximo 15 de abril del presente a partir de las 13 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat.4477), presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Unidad 1001 de Propiedad Horizontal, ley 10.751 perteneciente al edificio sito en la antes décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (116.982) que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan J. Gambini de octubre de 1995, cotejado por la Dirección de Catastro de la Intendencia Municipal de Montevideo el 20 de junio de 1997 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de julio de 1997 con el número 29.201, se compone de una superficie de quinientos cuarenta un metros setenta y seis decímetros con 20,95 metros de frente al Sureste a Rambla Mahatma Gandhi y 23,89 metros al Noreste también de frente a la calle Errasquin por ser esquina uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros de extensión. La referida unidad está empadronada individualmente con el número CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS BARRA MIL UNO (116.982/1001), que según el citado plano se compone de dos partes señaladas como parte A en el décimo piso a cota vertical más 26,92 metros con una superficie de ochenta y nueve metros sesenta y dos decímetros y parte B en planta Azotea a cota vertical más 29,50 metros con un área de un metro noventa y siete decímetros, siendo la superficie total de la unidad noventa y un metros cincuenta y nueve decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza "E10", terraza de servicio "N10", azotea "E11" y churrasquera "EA11" y el lugar número 20 en el garage "G" sito en la planta baja del edificio, bienes comunes.-SE PREVIENE QUE:1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 3,66%, dicho pago deberá cumplir con lo establecido en la ley 19.210, modificativas, concordantes y sus decretos reglamentarios.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Existe deuda del impuesto a Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal y de gastos comunes.- 4) Se desconoce la existencia de otras deudas ante organismos nacionales y/o departamentales que afecten el inmueble, susituación ocupacional y estado de conservación, así como deudas a BPS e Intendencia de Montevideo por las construcciones.- 5) Solamente podrá ser imputado al precio la deuda de contribución inmobiliaria y de enseñanza primaria, no incluyendo tributos judiciales.- El plazo para depositar el saldo de precio en la cuenta abierta bajo el rubro de autos y a la orden de la Sede es de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. Se remata en las condiciones jurídicas, fiscales y materiales que surgen del expediente y la documentación presentada que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos número 1309 piso 3, de la ciudad de Montevideo siendo de cargo de los interesados toda averiguación complementaria debiendo tener presente el art. 390 del C.G.P.- Y a los efectos legales se expide el presente teniendo a la vista los certificados registrales ampliados al día 2 de marzo de 2026.

Montevideo, 09 de marzo de 2026